



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SÉ PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 27 de junio de 1969.—Número 77

Página 641

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada por don Severo Rivas Marcos la devolución de la fianza constituida como garantía de las obras de accesos a la iglesia de Espinama (Camaleño), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 25 de junio de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expediente de devolución de fianza

Por Construcciones Panera, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. P. s. 1.ª, San Sebastián-Bilbao-Santander, p. km. 182. Supresión de paso a nivel", de las que es titular la mencionada empresa contratista.

Se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Bárcena de Cicero, en cuyo término municipal se han ejecutado los trabajos, que han formulado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra la referida empresa contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las repetidas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo;

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. 641

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras 641

Junta de Clasificación y Revisión 642

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte 644

Juzgado Municipal número dos de Santander 644

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid 645

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 645

Juzgado Comarcal de Reinosa ... 646

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 646

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Valdeprado del Río, Voto y Junta Vecinal de Camesa 647

advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince (15) días, haciendo constar que se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 20 de junio de 1969.—El ingeniero jefe (ilegible). I.193

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expediente de devolución de fianza

Por Construcciones Panera, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "C-629 de Burgos a Santoña. Límite provincial Burgos a Valnera, p. km. 100,6 al 111,6. Mejora del firme, drenaje, refuerzo del firme y doble tratamiento superficial", de las que es titular la mencionada empresa contratista.

Se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Soba, ante cuyo término municipal se han ejecutado los trabajos, que han formulado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra la referida empresa contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las repetidas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince (15) días, haciendo constar que se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 23 de junio de 1969.—El ingeniero jefe (ilegible). I.201

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

Junta de Clasificación y Revisión

Caja de Reclutas núm. 671

Relación nominal de mozos del reemplazo de 1969, alistados por la demarcación de esta Caja de Reclutas, los cuales han sido declarados como prófugos en sesión celebrada por esta Junta con fecha 9 de junio de 1969:

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	F. Naci.	Nombre de los padres
1	Ampuero	José Heledia Pérez	3-12-48	Manuel y Manuela.
2	Idem	Francisco Gabarre Jiménez	6-12-48	Alfonso y Carmen.
3	Idem	Victoriano Gabarre Jiménez	6-12-48	Alfonso y Carmen.
4	Astillero	Juan José Casarrubias García	26-10-48	José y Casilda.
5	Idem	Esteban Doncel Camblor	12- 8-48	X y Leónides.
6	Idem	Ginés Guirao Guitián	26- 2-48	Ginés y Josefa.
7	Cabezón de la Sal	Manuel Javier Moncada de la Varga.		
8	Cabuérniga	Reina Joaquín Alvarez Sotomayor	2- 2-48	Alberto y Pilar.
9	Idem	Miguel Fernández González	26-11-48	Miguel y María Luisa.
10	Idem	Miguel Angel Gutiérrez Díaz	19-12-48	Ismael y Serafina.
11	Camaleño	Rufino Eugenio Martín Prados	13- 7-48	Rufo e Isidora.
12	Camargo	José Luis Fernández Fernández	22-11-48	Domingo y Emilia.
13	Castañeda	Mariano Jiménez Castellón	7-12-48	Pedro y Rosario.
14	Castro Urdiales	Tomás Agüero Díez	14- 1-48	Sabino y María.
15	Idem	José Antonio Asensio San Emeterio...	27- 2-48	Carlos y María Dolores.
16	Idem	José Manuel García Paredes Catalán.	19- 3-48	Manuel y Juana María.
17	Idem	Fausto Santos González	27-11-48	Florencio y Dolores.
18	Idem	Manuel Santos Tejero Liendo	1-11-48	Diego y Julia.
20	Cillorigo	Carlos Dehesa Díez	5-11-48	Alfonso y Matilde.
21	Idem	Gustavo Matesanz Polantinos	31-10-48	Santiago y Julia.
22	Comillas	Lorenzo Rodillo Valdés	8- 8-48	José y María.
23	Corvera de Toranzo	Rafael Mendoza Salazar	12-10-48	Juan Antonio y Angustias.
24	Enmedio	César Ruiz Fernández	1- 7-48	Adolfo y Benedicta.
25	Idem	Felipe López García	29-12-48	Felipe y Florentina.
26	Entrambasaguas	Santiago Vega Samperio	21- 4-48	José y Soledad.
27	Guriezo	Pedro María Haza Oleaga	30- 6-48	Juan y Narcisa.
28	Hazas de Cesto	Juan Jiménez Jiménez	12-12-48	Pedro y Natalia.
29	Idem	Pascual Jiménez Jiménez	12-12-48	Pedro y Natalia.
30	Hermandad Campo Suso...	Isidoro Hernández Hernández	7- 6-48	Ramón y María.
31	Herrerías	José Antonio Oria Pellón	16- 5-48	Braulio y Agapita.
32	Laredo	Julián Cavada Bolívar	10- 5-48	Francisco e Isabel.
33	Idem	Manuel A. Díaz Gaztelurrutia	14- 3-48	Angel y María.
34	Idem	Manuel Mendoza Jiménez	12- 6-48	Eugenio y Carmen.
35	Idem	Alfonso Santisteban López	20-12-48	Santos y Constantina.
36	Limpías	Antonio Dual Jiménez	1- 7-48	X y Carmen.
37	Idem	Eugenio Dual Jiménez	28- 6-48	Antonio y Amparo.
38	Idem	José Miguel Parada Muela	28- 5-48	Gregorio y Evangelina.
39	Idem	Antonio Zuloaga Trueba	16- 6-48	Ignacio y Rosario.
40	Los Corrales de Buelna	Manuel Silva Salazar		
41	Idem	Manuel Telechea del Campo		
42	Marina de Cudeyo	José Manuel Díez Quevedo	7-12-48	Manuel y Carolina.
43	Idem	Martinus Gerardus V. Lodiwk Bomán	2- 6-48	Joanes y Wer.
44	Idem	Miguel Angel Martín Ortiz		Vicente y Caridad.
45	Idem	Angel Pasarín Larrínaga	9- 5-48	Severino y Mercedes.
46	Idem	Angel Quintana Peña	6-12-48	Pedro y Herminia.
47	Idem	José Manuel Villasante Cifrián	18-11-48	Manuel y Adolfa.
48	Mazcuerras	Moisés Simón Muñoz González	15- 3-48	Simón y Evarista.
49	Medio Cudeyo	José Trueba Arco	31- 3-48	José y Victoria.
50	Miera	Manuel Fermín Gómez Gómez	11- 2-48	Marcelino y Josefa.
51	Idem	Angel Luis Gómez Lavín		Adolfo y Victoria.
52	Polaciones	Juan Antonio Díez Rábago	18- 1-48	Máximo y Juliana.
53	Polanco	Lisardo Alonso Abascal	29-11-48	Alfredo y Carmen.
54	Idem	José Carmelo Romanos Calderón	7-11-48	Carmelo y Milagros.
55	Potes	Dionisio Hernández Hernández	26- 3-48	Vicente y Julia.
56	Puente Viesgo	Manuel Alonso Abascal	4-12-48	Pascual y María.

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	F. Naci.	Nombre de los padres
57	Puente Viesgo	Federico Jiménez Gabarri	12-10-48	Eusebio y Laura.
58	Idem	Tomás Gutiérrez Casavieja	18-12-48	Carlos y Amparo.
59	Reinosa	Luis Alberto Aja Pando	8-12-48	Juan Jesús y María Pilar.
60	Idem	José Hipólito Franco Torres	2-12-48	Pedro y María Higinia.
61	Idem	Francisco Antonio Gutiérrez Puente.	12-7-48	Cesáreo y Josefa.
62	Idem	Antonio Jesús Díez Quesada	12-7-48	Antonio y Adela.
63	Idem	Miguel A. Pablo Fernández Bedoya...	11-12-48	Damián y María Luisa.
64	Idem	José María Irastorza Ibaretta	15-1-48	José y Sofía.
65	Ribamontán al Mar	Joaquín Quintana Fernández	5-8-48	Joaquín y María.
66	Rionansa	Rafael del Pozo Cossío	19-9-48	Rafael y Laura.
67	Idem	Angel Vargas Hernández	15-2-48	Ramón y Rosario.
68	Riotuerto	Alfredo Portilla Lavín		Gonzalo y Guadalupe.
69	Idem	Juan José Revilla Gómez		Juan y Josefa.
70	Ruente	Francisco Samuel Martínez Bueno	7-12-48	Magdaleno y Justina.
71	Ruesga	José Luis López Sierra	7-1-48	Fulgencio y Luisa.
72	Santa María de Cayón	Facundo Modesto Díez Mazón	30-4-48	Gerardo y Josefa.
73	Idem	Fernando Jiménez Gabarri	7-10-48	Antonio y Benita.
74	Idem	Pascual Muñoz Jiménez		Eduardo y Luisa.
75	Santa Cruz de Bezana	Juan Félix Céspedes Herrérias	20-11-48	Ignacio y Joaquina.
76	Idem	Antonio Jiménez Duval	24-11-48	Ignacio y María.
77	Santander, 1. ^a	Ramón Alvarez Caballero		Ramón y Matilde.
78	Idem	José Ignacio Arribas Sánchez	11-8-48	Julio y Asunción.
79	Idem	José Antonio Bereciartúa Elorriaga	22-5-48	X y Carmen.
80	Idem	Juan Bautista González Basso	12-5-48	Angel y Eugenia.
81	Idem	Fernando González Cuevas	18-9-48	X y Lorenza.
82	Idem	Luis Carlos González Gil	7-6-48	Miguel y María.
83	Idem	Juan Mariano Helguera Padilla	20-5-48	Eduardo y Carmen.
84	Idem	Emilio Hernáez Mariscal	26-8-48	Emilio y Teodora.
85	Idem	Vicente Ibáñez Urresti	22-6-48	Desconocidos.
86	Idem	Miguel Angel Lastra Miranda	18-6-48	Gaspar y Gregoria.
87	Idem	Jesús Carlos López Núñez	25-12-48	X y Basilia.
88	Idem	Felipe Martínez Salvador	13-12-48	Felipe y Mercedes.
89	Idem	Marcial Mínguez Rodríguez	9-12-48	Marcial y Mercedes.
90	Idem	Manuel Picado Crespo	20-3-48	Eduardo y Consuelo.
91	Idem	José Ramón Piza Dual	25-8-48	Ramón y Aurora.
92	Idem	Francisco Rodríguez Martínez	12-12-48	Fernando y Carmen.
93	Idem	Alejandro Rovira Durán	3-1-48	Manuel y Eugenia.
94	Idem	Lino Sánchez Monasterio	29-2-48	X y Avelina.
95	Idem	José Manuel San Jurjo Alonso		Antonio y María.
96	Santander, 2. ^a	Jesús Manuel Arrate Pardo	10-4-48	Jesús y María Luisa.
97	Idem	Angel Azcona Alonso	13-2-48	Laureano y M. ^a Angeles.
98	Idem	Javier Modesto Borragán Crespo	25-6-48	Modesto y Aurora.
99	Idem	Jesús Díaz Setién	21-7-48	Julián y Purificación.
100	Idem	Segundo Díaz Setién	21-7-48	Julián y Purificación.
101	Idem	Antonio Gil Gutiérrez	19-8-48	Luis y Asunción.
102	Idem	Guillermo López Estébanez	30-10-48	Guillermo y Elisa.
103	Idem	Charles Robert Pfersich Shallcrass	21-7-48	Max Enri y Ana Teresa.
104	Idem	Joaquín Quintana Fernández	5-8-48	Nicolás y Pilar.
105	Idem	José David del Río Ruiz	12-10-48	Faustino y Elvira.
106	Idem	Fermín Rodríguez Alonso	4-1-48	Ramón y Agueda.
107	Idem	Manuel Rumayor González	1-1-48	Ignacio y Carmen.
108	Idem	Alfredo Saras Alvarez	22-4-48	Alfredo y Lucía.
109	Idem	Luis Rafael Tejedor González	3-7-48	Rafael y Luisa.
110	Santander, 3. ^a	Julián Bustillo Fernández	18-6-48	Julián y Rosario.
111	Idem	Emilio Ramón Cañas Cagigas	28-12-48	Pablo y María.
112	Idem	Juan Antonio Fernández Gómez	17-1-48	Miguel y Amalia.
113	Idem	Fernando García Alonso	17-4-48	José y Micaela.
114	Idem	Miguel Honorio Gómez Pérez		Cayetano y Felisa.
115	Idem	Santiago Gutiérrez Pascual	30-9-48	Jesús y Carmen.
116	Idem	Mateo Higuera Alonso	7-8-48	Miguel y Avelina.
117	Idem	José Ramón Martínez Pardo		Angel y Visitación.
118	Idem	José Manuel de Mateo Salcines	6-3-48	Manuel y Matea.
119	Idem	Antonio Perojo López	1-4-48	Jesús y María Felicitas.
120	Idem	Luis Sevilla Torella	6-5-48	Luis y Carmen.

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	F. Naci.	Nombre de los padres
121	Santander, 3. ^a	Eduardo Solana Cabello	11-11-48	Moisés y María Teresa.
122	Idem	Hilario Tejero Martínez	9-12-48	Hilario y Ana.
123	Idem	Baldomero Torcida García	27- 3-48	Baldomero y Angeles.
124	Santander, 4. ^a	Francisco Abildúa Vega	9- 6-48	Francisco y Amparo.
125	Idem	Santos Arce Alvarez	26- 3-48	Enrique y Cecilia.
126	Idem	Juan Antonio Caracciolo Gómez	17- 1-48	Mario y Amalia.
127	Idem	Agustín del Castillo Salas	22- 4-48	Agustín y Gloria.
128	Idem	José Ramón Diéguez del Solar	3-10-48	José y Julia.
129	Idem	Francisco Javier Díez León	11-10-48	Francisco y Manuela.
130	Idem	Roberto Díez León	11-10-48	Francisco y Manuela.
131	Idem	F. José Gómez Llata	20- 3-48	José y Patricia.
132	Idem	Francisco Javier Gutiérrez Martínez.	17- 4-48	Carlos y Rosario.
133	Idem	Angel Gabriel Miranda Gabarri	20- 6-48	José y María Florencia.
134	Idem	José Manuel Obregón Movellán	29- 9-48	Francisco y Socorro.
135	Idem	Andrés Olavarri Calonge	9-12-48	Andrés y Teresa.
136	Idem	Isidoro Serna Pacheco	2- 6-48	Eliseo y María Luisa.
137	Idem	Antonio Zabala Fernández	18- 7-48	Antonio y Consuelo.
138	Santillana del Mar	José Manuel Fernández Zendón	11- 5-48	Perfecto y Florinda.
139	Santoña	Vicente J. Díaz de Villegas Herrería.	15- 6-48	Gabriel y Avelina.
140	Idem	Francisco Trueba Gómez	9- 1-48	Jesús y Laura.
141	Idem	Juan Carlos Villegas Macías	28- 6-48	Juan José y Concepción.
142	Idem	Sofía Velón Pérez	2- 5-48	Jesús y Consuelo.
143	San Vicente de la Barquera.	Gabriel González Fernández	29- 2-48	Víctor y Amalia.
144	Suances	Angel Alonso Hernández	30-11-48	Emilio y María Nieves.
145	Idem	José Ortiz Gabano		Alfredo y Rosario.
146	Torrelavega	Rafael Blanco Vallejo	6-12-48	Saturnino y Palmira.
147	Idem	Juan Roberto Díez Echevarría	22- 1-48	Antonio y María Luisa.
148	Idem	José Alberto Díez García	8- 1-48	José y Alejandra.
149	Idem	José Dubal Jiménez	15- 2-48	Pedro y Milagros.
150	Idem	Clemente González Alonso	16- 1-48	Juan de Dios y Herminia.
151	Idem	José Manuel Herrera Pereda	11- 8-48	José y Victoria.
152	Idem	Ramón Jiménez Salazar	29-11-48	José y Engracia.
153	Idem	Miguel Angel López Capellán	27- 4-48	Manuel y Josefa.
154	Idem	Fernando Rieles Cepa	20-11-48	X y Antonia.
155	Idem	Manuel Rieles Cepa	20-11-48	X y Antonia.
156	Idem	Lucio Salguero Jiménez	13- 4-48	José y Patrocinio.
157	Tudanca	José Luis Fernández Fernández	19-11-48	Emilio y María.
158	Valdeolea	Pedro Alvarez García	11-11-48	Angel y Amparo.
159	Val de San Vicente	Ignacio Castro Simón	28- 2-48	Eliás y Angela.
160	Vega de Liébana	Sindulfo Cuesta Gómez	16- 2-48	Román y Laura.
161	Vega de Pas	Manuel Miranda Hernández	11-10-48	José y Teresa.
162	Villaescusa	Alfredo Covadillas López	15-11-48	Anastasio y María.
163	Voto	Manuel López Jiménez	30-11-48	Andrés y Concha.
164	Comillas	Esteban Rosillo Valdés	8- 8-48	José y María.
165	Torrelavega	José Angel García Riva	14-12-48	Vicente y Angeles.
166	Idem	Enrique Ibáñez Peláez	22- 4-48	Cesáreo y Hortensia.
167	Idem	Federico Marín Martínez	7- 5-48	Carlos y María Dolores.
168	Idem	Juan José Pérez García	21- 3-48	Gabriel y Honorina.

Santander, 9 de junio de 1969.—El comandante secretario (ilegible).

1.180

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Anuncio de subasta

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 147, de fecha 20 de junio de 1969, se anuncia la celebración de la subasta para la construcción de una piscina municipal al sitio de la Agüera, en Hoz de Anero, cuyo plie-

go de condiciones está expuesto en Secretaría desde las nueve horas a las trece de los días hábiles, siendo el día de presentación de plicas el día 1 hasta las doce horas, y la apertura el día 2 de julio, a las doce horas.

Ribamontán al Monte, 23 de junio de 1969.—El alcalde presidente, P. O., el secretario (ilegible).

1.188

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc., juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 368, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Gutiérrez Mier, asistido del letrado don Fernando Curbia Mirapeix, contra don César Gu-

tiérrez Mier, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.200 pesetas, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin sujeción a tipo.

Relación de los bienes

Quinta parte indivisa de una finca radicante en Ríotuerto, La Cavada, sitio de las Máquinas, integrada de casa habitación, número 127 de gobierno, compuesta de sótano, dos pisos y desván, enclavada en un terreno a prado y huerta, y cabida 33 carros, que componen una sola finca urbana, cerrada sobre sí con pared de mampostería y por su frente con verja de hierro. Linda: Norte o frente, carretera del Estado y terreno de Victoria Ruiz; Sur, callejo público y finca de herederos de Manuel Serna; Este, carretera del Estado, y Oeste, callejo público y terreno de herederos de Enriqueta Bernó. Finca abastecida de agua por medio de ariete establecido en la fuente La Peña.

Importe total de la valoración, 405.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número 1, penden los autos de procedimiento especial con arreglo a la Ley de Hipoteca Naval, instado por el Crédito Social Pesquero, representado por el procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, con don Máximo Gómez Casuso y don Hilario Martínez Hoyos, vecinos de Laredo, sobre reclamación del crédito hipote-

cario de 188.734,50 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la embarcación, hipotecada por los deudores, siguiente:

Embarcación denominada "Mari Paz y Juli", de casco de madera; eslora, 13 metros; manga, 3,60 metros; puntal, 1,70 metros; tonelaje total, R. B. 15-80 toneladas; neto, 14,41 toneladas, así como el motor del mismo, que está instalado, marca "Jauristi", de tres cilindros, dos tiempos y 75 c. v. e. a 500 r. p. m. y pertrechos del mismo.

Dicha nave se encuentra en poder de los deudores, con domicilio designado en la Cofradía de Pescadores de Laredo.

Sale a subasta en la suma de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: Que la expresada embarcación sale a la venta en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que la nave sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas relativa a expresada nave se encuentra de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por ellos; que la consignación del precio en que sea rematada se verificará, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que éste, o sea, el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El secretario, J. Teruel. (Rubricados).

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegi-

ble).—Visto bueno, el magistrado juez de primera instancia (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Gregorio Anitúa Alberdi, representado por el procurador señor Bolado, contra don Juan Unzueta Uribe ganecia, mayor de edad, industrial y vecino de Zaldívar, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Mitad indivisa de una finca rústica, cuya descripción es la siguiente: Terreno en Zaldívar, próximo a la casería "Zaldúa Echevarría", que después de la segregación de que ha sido objeto mide seiscientos metros con doce centímetros cuadrados; linda: al Norte, con resto de terreno de Josefa Zabala; al Oeste, con parcela segregada vendida a Francisca de Paula Villena; por el Este, con resto de finca matriz, y por el Sur, con carretera de Durango. Tasada en doscientas diez mil cuarenta y dos pesetas.

Vivienda sita en el piso segundo de la casa señalada con el número 43 de la calle Elizondo, de Zaldívar, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Tercera parte indivisa de la planta baja o lonja, destinada a taller, de la casa número 43 de la calle Elizondo, de Zaldívar, valorada en cincuenta mil pesetas.

Un torno copiador marca Sigma, de Elgóibar, tasado en quince mil pesetas.

Un torno mecánico marca I-diga, valorado en doce mil pesetas.

Una fresadora marca Aicartu, valorada en veinte mil pesetas.

Un torno revólver marca Urquizu, valorado en veinte mil pesetas.

Una estampadora de fricción marca Gamey, de Mondragón, tasada en diez mil pesetas.

Un taladro sin marca, de 1 H.P., digo, de 1,50 H. P., de Elgóibar, tasado en cinco mil pesetas.

Un taladro sin marca, de un cuarto de H.P., de Santander, valorado en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Pri-

mera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día dos de agosto próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Santander a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de don Valentín Cabria García, representado por el procurador de los tribunales don José María del Vigo Martínez, contra don Félix García Fernández y otros, sobre división de bienes y otros extremos, por el presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Mitad indivisa de la planta baja y primer piso de la casa sita en Matamorosa, calle San Miguel, número 35, que se describen así: Planta baja, de la derecha entrando, que es la primera, compuesta de dos habitaciones y cocina, con una superficie de treinta y dos metros cuadrados; linda: al frente, calle y Octavio Amigo, siendo medianera la pared que las separa; izquierda, casa número treinta y tres de Eliseo Alonso; derecha y espalda, Eliseo Alonso. Como accesorio le corresponde un cubil de cuatro metros cuadrados.

Primer piso, de la izquierda, entrando, que es el primero según se entra, destinado a vivienda, compuesta de tres habitaciones, cocina y retrete, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados; linda: frente, calle y casa de Octavio Amigo, siendo medianera la pared que las separa, y demás vientos con Eliseo Alonso. Como accesorio le corresponde un cubil de cuatro metros cuadrados. Como valor de tales bienes se señala el de cuarenta mil pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día doce de julio próximo, a

las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio del Ayuntamiento; advirtiéndose que no se admitirá portura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y, asimismo, advirtiéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Reinosa a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.192

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y partes dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Burgos a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don David Solar Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Noja, representado en esta instancia en concepto de apelante por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado don Mateo José Rodríguez Gómez; y como demandado-apelado, don Angel Alonso Uña, mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, que no compareció en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sen-

tencia que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho dictó el señor juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el procurador señor Manero de la Fuente, en nombre y representación de don David Solar Díez, contra la sentencia dictada en los autos a que se contrae este rollo de Sala, por el señor juez de primera instancia de Santoña en veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, debemos de revocar y revocamos indicada resolución, y en su lugar declarar, como la hacemos, haber lugar a la demanda ejecutiva presentada por el recurrente contra don Angel Alonso Uña, mandando seguir adelante la ejecución en cantidad de ciento tres mil ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (resultante de rebajar a la postulada y figurada en la letra de cambio la pedida en exceso), más los intereses legales de referida cantidad y gastos de protesto; condenando en las costas de primera instancia al demandado por preceptivas y sin hacer especial pronunciamiento sobre las devengadas en la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que se notificará al ausente ante el Tribunal como la Ley previene para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Germán Cabeza.—Roberto Hernández. (Rubricados).

Y para que conste y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo, en Burgos a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Por mi compañero señor Martín Ambiola, José Martínez Morete.

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 29/69 a instancia de don Fermín Barquín Carral, contra don Santos Villagrà Moncada, mayor de edad, soltero y de esta vejez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el

señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 29 del corriente año, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fermín Barquín Carral, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado don Pedro Rodríguez-Parets y Ortiz de la Torre, contra don Santos Villagrà Moncada, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, declarado en rebaldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Fermín Barquín Carral, debo condenar y condeno al demandado don Santos Villagrà Moncada a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la suma de doce mil ciento cuarenta y cinco pesetas, que es en adeudarle, más los intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en cualquiera de las formas prevenidas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Santos Villagrà Moncada, expido la presente, en Santander a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de junio del presente año, acordó proveer una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de acuerdo con las siguientes

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento

Puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles una vacante de auxiliar administrativo, se convoca a oposición libre para la provisión en pro-

piedad con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla de esta Corporación Municipal dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas, una retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, más aumentos graduales, de acuerdo con la Ley 108, de 20 de julio de 1963, y una asignación transitoria del sesenta por ciento, calculada sobre el sueldo base y retribución complementaria, atendido este último concepto retributivo a la Instrucción 9 de las aprobadas por O. M. de Gobernación de 23 de diciembre de 1968, relacionada con la prevista Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Local en equiparación a los del Estado.

2.^a Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios, los aspirantes deberán reunir necesariamente las siguientes condiciones:

a) Ser español, tener 18 años de edad y no haber cumplido 36, límites ambos referidos a la fecha de presentación de instancias.

b) Observar y haber observado buena conducta pública y privada.

c) Ser adicto a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

g) Haber cumplido el servicio social o estar legalmente exento del mismo para los aspirantes femeninos.

h) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

3.^a Los aspirantes cursarán sus solicitudes a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación durante el plazo

de treinta días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en dichas instancias harán constar naturaleza, estado, domicilio, número y fecha de expedición de su Documento Nacional de Identidad, y para los no residentes en esta villa señalar domicilio en la misma a efecto de notificaciones.

Junto con la presentación de instancias ingresarán en Depositaria de Fondos municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, cuya suma no será devuelta más que en el caso de no ser admitido el aspirante por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.^a Expirado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.^a La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios o decimales, quedando incluidos potenciación y radicación, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, así como la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada y la limpieza del escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente durante 25 minutos

dos temas sacados a suertes entre los 28 que figuran en el cuestionario mínimo oficial que se inserta en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Cada uno de los tres ejercicios eliminatorios se celebrará en unidad de acto, señalándose una duración máxima de 45 minutos para el primero y de 25 minutos para el tercero.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 a 100 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará además la exactitud en la entrega de la traducción.

El manejo de máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal dictamine en el plazo máximo que el mismo establezca.

Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.^a El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose con quince días de antelación en el mismo periódico oficial la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

7.^a Cada miembro del Tribunal podrá calificar cada uno de los tres ejercicios eliminatorios con puntuación comprendida entre el 0 y 10 puntos, considerándose eliminados de la oposición los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, determinándose la calificación general por el coeficiente resultante de dividir el total de puntos concedidos en los tres ejercicios eliminatorios y en el voluntario por el número de miembros del Tribunal que asistirá a la sesión.

Las decisiones se adoptarán en mayoría de los presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros.

8.^a El Tribunal calificador de la oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial del Estado; el señor interventor de fondos del Ayuntamiento, y el secretario de la Corporación. Secretario del Tribunal, un oficial administrativo del Ayuntamiento.

9.^a El Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

10.^a Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos y demás disposiciones concordantes.

11.^a El plazo máximo para resolver el expediente de oposición será de ocho meses, a contar desde la fecha de su convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Laredo, 17 de junio de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

I.168

Derechos de inserción e impuestos: 1.609, pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 14 de junio de 1969.—El alcalde, Jesús Rodríguez.

I.152

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 9 de mayo de 1969:

1. Se acuerda el enterado de comunicaciones oficiales y "Boletines" de la provincia recibidos desde la última sesión.

2. Se acuerda el pago de varias facturas, importantes 6.451 pesetas.

3. Se acuerda por unanimidad subvencionar con mil pesetas el LXVIII Campeonato Nacional de Fondo en Carretera Profesionales, organizado para el día 5 de mayo por el grupo comarcal de Educación y Descanso en Ampuero.

Voto, 10 de mayo de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.0009

JUNTA VECINAL DE CAMESA

(Ayuntamiento de Valdeolea)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, se expone al público la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1968, de conformidad con lo establecido en la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Camesa, 13 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible).

I.141

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila. núm 83. Santander.—1969